

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24944 MADRID

Juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso abreviado 186/2010, por auto de fecha 12/04/2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 12 de abril de 2019.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A190032683-1